



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4619 /2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del Artículo 96° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del barrio AGP de nuestra ciudad han realizado planteos sobre problemas de accesibilidad vial a sus domicilios por los que atraviesan cotidianamente, así también como problemas de estacionamiento y con el recorrido de la línea de colectivo que transita la zona.

Que teniendo en cuenta el crecimiento vehicular que ha sufrido nuestra ciudad, es necesario realizar un ordenamiento del tránsito en este sector de la ciudad.

Que podemos mencionar que la calle Enrique Arteche, en la actualidad es de doble sentido de circulación y se ha vuelto un peligro para los transeúntes, y en especial para los estudiantes de las instituciones educativas aledañas.

Que en la misma nota se solicita la colocación de reductores, para evitar el exceso de velocidad sobre la Av. O'Higgins, sobre esta se encuentran el Centro Pastoral Jesús de la Divina Misericordia, allí se practican actividades sociales y espirituales, incluido el grupo Scout Santa Mónica, y por otro lado, el edificio "Espacio Joven". En ambos sitios concurren gran número de jóvenes y adultos.

Que uno de los objetivos de este Cuerpo Deliberativo es mejorar el tránsito en toda la ciudad de Río Grande, disminuyendo los puntos de conflicto, garantizando buenas condiciones de accesibilidad a todos los vecinos de la ciudad y reordenar el fluido del tráfico vehicular.

Que como Anexo I se adjunta la nota presentada por los vecinos del barrio AGP.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ESTABLECER el sentido único de circulación de la calle Enrique Arteche, siendo el mismo desde la calle Lisandro de la Torre hacia la Avenida O'Higgins.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles nomencladores de calles, con el sentido de circulación indicado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- ESTABLECER la colocación de un reductor de velocidad en la Avenida Bernardo O'Higgins y calle Soneyra.

Artículo 4°.- DISPONER que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 5.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Mv/FR



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

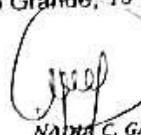
ANEXO

Río Grande; 19 de junio de 2023

Concejo Deliberante Río Grande.

Concejala: Sr. Walter Campos.

S _____ / _____ D


NADIA C. GALLARDO
MASA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Vecinos del Barrio AGP le saludamos atentamente. Paso siguiente, le solicitamos por su intervención para gestionar las siguientes necesidades:

- El cambio a única mano de la calle Enrique Arteché, ya que al ser doble mano, ha causado (y causa) muchas dificultades como el problema del estacionamiento en doble mano, así también con el recorrido del colectivo. Es por estos inconvenientes que solicitamos dicho pedido para la seguridad de nuestros vecinos y de los estudiantes de diferentes niveles que transitan esta calle.
- Ampliación de garita de resguardo existente, ubicada en la calle Enrique Arteché, o colocación de una nueva de mayor tamaño. El uso que se le da es muy importante de reparo del frío y el viento de cada estación para los vecinos del barrio, de la ciudad; en especial los alumnos de nivel inicial, primario y secundario.
- Colocación de reductores de velocidad en Avenida Bernardo O'Higgins y Calle Soneyra. Acá se encuentra el centro pastoral Jesús de la Divina Misericordia, donde se practica actividades sociales, espirituales, sumado al grupo Scout, grupo Santa Mónica, Espacio Joven, Academia de Danzas, etc. El motivo de esto es para evitar el exceso de velocidad, que podrían llevar a situaciones mayores, con esto resguardaríamos la seguridad de nuestros vecinos.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos vecinos a usted muy atentamente.

PD: Adjuntamos firmas

Vecinos del Barrio AGP